



*Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Educación y Cultura*

Decreto N° 10.261.-

POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE CULTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 17 de diciembre de 2012

VISTO: *La presentación radicada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la creación de una Dirección General de Educación Derechos Humanos, dependiente del Viceministerio de Culto del Ministerio de Educación y Cultura; y*

CONSIDERANDO: *Que con la creación de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos responde a un proceso de instalación de mayor conciencia sobre el centro y el eje de la educación pública paraguaya, centrada en el desarrollo personal y social de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos .*

Que la declaración de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena, propiciada por la UNESCO, en el año 1993, expresa: "...la educación, la capacitación y la información pública en derechos humanos es esencial para promover y lograr relaciones armoniosas entre las comunidades y para impulsar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz".

Que la educación en derechos humanos contribuye a la prevención a largo plazo de los abusos de derechos humanos y los conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y el desarrollo sostenible y al aumento de la participación de las personas en los procesos de adopción de decisiones dentro de los sistemas democráticos, según se establece en la resolución 2004/71 de la Comisión de Derechos Humanos.

Que los jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Primera Cumbre de las Américas, en su Plan de Acción han establecido que: "los gobiernos desarrollarán programas para la promoción y observancia de los derechos humanos, incluidos programas educativos para informar a la población de sus derechos legales y su obligación de respetar los derechos de los demás"

N° 419.-



4

*Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Educación y Cultura*

Decreto N° 10.261.-

POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE CULTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- 2 -

Que es responsabilidad del Ministerio de Educación y Cultura responder desde la perspectiva educativa a la coyuntura histórica que vive el pueblo paraguayo. El país vive en efecto en estos momentos un nuevo capítulo de la secular lucha por su libertad y su dignidad. Muy alto ha sido el precio en términos de pobreza, exilio, torturas, cárceles y dictaduras que la familia paraguaya ha pagado para conseguir finalmente la posibilidad de construir un estado de derecho y de convivencia armónica y fraterna.

Que la Dirección General de Educación en Derechos Humanos tendrá como misión desarrollar y promover programas de formación y educación en DDHH en ámbitos de la Educación formal, no formal y en alianza con la sociedad civil, que permita el cambio de actitudes y consecuentemente el fortalecimiento de la Cultura de Paz, la fraternidad, la puesta en práctica de la vigencia plena de los DDHH y garantice un sistema educativo con enfoque de derechos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Créase la Dirección General de Educación en Derechos Humanos, dependiente del Viceministerio de Culto del Ministerio de Educación y Cultura.
- Art. 2°.-** El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará la estructura y funciones de la Dirección creada en el artículo anterior.
- Art. 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Cultura.
- Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N° _____